

ING. DOM Y FECHA	003345/14	DEL
	05.11.2014.-	
PERMISO DE O.V.P.	Nº 455	
FECHA DE EMISIÓN	18 NOV 2014	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA REGULARIZACIÓN TRABAJOS DE EMERGENCIA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: FERMIN VIVACETA 1772.-	Fono: 2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EL ROBLE N° 1050.-	
Entre Calles: CLAUDIO MATTE Y NUEVA LA OBRA.-	
Fecha de Inicio: 04-11-2014.-	Fecha de Término: 08-11-2014.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

Los trabajos a efectuar:

REPARAR ESCAPE DE AGUAS SERVIDAS (FAX 92)		
Calzada		
Acera	X	3 m².-
Veredón		
Otros (Acopio)		
Total:		3 m².-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 3 m²	Por: 5 Días.-
Monto Derechos: \$60.132.-	Ordenes de Ingreso N°1337685 del 07/11/2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRETOR DE OBRAS MUNICIPALES

LA
APS/FSR/PVC/DFG.-10.11.14.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 849687